

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL



Código de Ética Empresarial *ferrovial*



LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

ÍNDICE



Código de Ética Empresarial *ferrovial*

1. Objetivo

2. Ambito de aplicación

3. Principios básicos de comportamiento

- 3.1. Respeto a la legalidad
- 3.2. Integridad ética
- 3.3. Respeto a los Derechos Humanos

4. Relación con y entre empleados

- 4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación
- 4.2. Abolición del trabajo infantil
- 4.3. Igualdad de oportunidades
- 4.4. Seguridad y salud en el trabajo
- 4.5. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados
- 4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

5. Compromisos con terceros y con el mercado

- 5.1. Competencia leal
- 5.2. Probidad en la gestión
- 5.3. Calidad
- 5.4. Confidencialidad en la información de terceros
- 5.5. Transparencia, Creación de Valor y Gobierno Corporativo
- 5.6. Protección del patrimonio empresarial
- 5.7. Conflictos de Intereses
- 5.8. Utilización de la información sobre Ferrovial

6. Compromisos hacia la comunidad

- 6.1. Medio Ambiente
- 6.2. Compromiso Social

7. Interpretación y cumplimiento

ferrovial

OBJETIVO DEL CÓDIGO

1

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

El objetivo del presente **Código de Ética Empresarial** (el “**Código**”) es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de las empresas integrantes del Grupo Ferrovial y de todos sus empleados y directivos.



LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

ÁMBITO DE APLICACIÓN

2

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, S.A.
- A los miembros del Comité de Dirección y el resto de los componentes de la Alta Dirección de Grupo Ferrovial, S.A.
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes del grupo Ferrovial.
- A Grupo Ferrovial, S.A. y a todas las empresas integrantes de su grupo cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas y de sus actividades.

A estos efectos, se consideran incluidas en el concepto de grupo todas aquellas sociedades que, directa o indirectamente, estén vinculadas a Grupo Ferrovial, S.A. conforme a los supuestos establecidos en el artículo 4 de la Ley 24/88 de 28 de julio de Mercado de Valores. A los efectos de este Código, el nombre "Ferrovial" se refiere tanto a la entidad Grupo Ferrovial, S.A. como al conjunto del grupo empresarial que esa compañía encabeza.

- A todas las demás entidades y organizaciones ligadas con Ferrovial o cualquiera de las empresas de su grupo por una relación de dominio o cuya gestión, por cualquier otro título, sea responsabilidad de Ferrovial.



LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

3

Código de Ética Empresarial *ferrovial*

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas referidas en el apartado anterior deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

3.1. Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales en Ferrovial se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

3.2. Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de Ferrovial y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Ferrovial promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3. Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de Ferrovial y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

4

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

La relación de Ferrovial con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

Ferrovial asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

4.2. Abolición del trabajo infantil

Ferrovial no admite el trabajo infantil. Ferrovial no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Ferrovial exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.



LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

4

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

4.3. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Ferrovial se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, Ferrovial se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados. Los empleados de Ferrovial respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4. Seguridad y salud en el trabajo

Ferrovial proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

4

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

4.5. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados

Ferrovial se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, Ferrovial tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

Ferrovial fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. Ferrovial valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

5

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

Ferrovial y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

5.1. Competencia leal

Ferrovial proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

5.2. Probidad en la gestión

Ferrovial proscribe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

5.3. Calidad

Ferrovial se compromete con la calidad de sus productos y servicios. Ferrovial establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Ferrovial procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

5

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

5.4. Confidencialidad respecto de la información de terceros

Ferrovial garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. Ferrovial se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Ferrovial garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Los empleados de Ferrovial, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

5.5. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo

Ferrovial asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

5

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Ferrovial se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

5.6. Protección del patrimonio empresarial

Ferrovial y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del grupo preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de Ferrovial que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.



LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

5

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

5.7. Conflictos de intereses

Todo empleado de Ferrovial deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Ferrovial y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a las empresas del Grupo Ferrovial.

5.8. Utilización de la información sobre ferrovial

Ferrovial exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

6

Código de Ética Empresarial **ferrovial**

6.1. Medio ambiente

Ferrovial asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente Ferrovial contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. Ferrovial se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.



6.2. Compromiso social

Ferrovial se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial

INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO



Código de Ética Empresarial *ferrovial*

7.1.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que Ferrovial y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

7.2.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. Ferrovial tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

7.3.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

7.4.

Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un Comité de Seguimiento, cuya composición será fijada por el Presidente del Consejo de Administración de la compañía cabecera del Grupo.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Código de Ética Empresarial *ferrovial*

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A
LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LAS
EMPRESAS INTEGRANTES DEL
GRUPO FERROVIAL Y DE TODOS
SUS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

ferrovial